



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Barcarrota a 18 de agosto de 2016

**D. ALFONSO C. MACIAS GATA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA**

### EXPONE

Vista la necesidad mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2016, de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en urbanizar la margen izquierda de la travesía N-435, desde el cruce de la carretera Higuera de Vargas a calle Boulevard Sur, de la SUB 2 de Barcarrota por motivo de subvención de concesión del Plan Dinamiza 2016, por parte de la Diputación de Badajoz, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Cruz Galeano, Ingeniero Técnico de Obras públicas de la Diputación de Badajoz,

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio, se dispone la tramitación de expediente contratación por procedimiento negociado sin publicidad urgente sujeto a varios criterios para adjudicar las obras consistentes en urbanizar la margen izquierda de la travesía N-435, desde el cruce de la carretera de Higuera de Vargas a calle Boulevard Sur, de la SUB 2 de Barcarrota, por importe total de 94.998,34 euros, más 19.949,66 euros de IVA, en total 114.948 euros.

Visto que una vez aprobados los pliegos de cláusulas administrativas, autorizada la cuantía del gasto y formulada oferta a cuatro empresas del ramo, con fecha 8 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Salivica S.L., por ser la oferta mas ventajosa, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Dado que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2016 se adjudicó provisionalmente el contrato de la obra consistente en urbanizar la margen izquierda de la travesía N-435, desde el cruce de la carretera de Higuera de Vargas a calle Boulevard Sur, de la SUB 2 de Barcarrota, por importe total de 94.998,34 euros, más 19.949,66 euros de IVA, en total 114.948 euros. Ofertando una mejora de unidades a ejecutar en la obra de 3.882.04 euros, a la empresa Construcciones Salivica S.L., al ser la oferta económica más ventajosa.

Dado que se notificó y requirió a la empresa Construcciones Salivica, adjudicatario provisional del contrato, para negociar definitivamente el contrato y presentar dentro de los cinco



## Ayuntamiento de Barcarrota

días hábiles siguientes al de la notificación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, si no los hubiera presentado, así como constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de la adjudicación.

Presentados los documentos con fecha 12 de agosto de 2016.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en urbanizar la Margen Izquierda de la Travesía N 435 desde el Cruce de la Carretera de Higuera de Vargas a Calle Bulevard Sur de la Sub 2 de Barcarrota.

**SEGUNDO.-** Los gastos derivados de la contratación de la Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y salud, correrán a cargo del contratista, al estar incluidos en el presupuesto global del proyecto.

**TERCERO.-** Disponer el gasto por importe de 114.948 euros en la aplicación presupuestaria de 2016: económica 619.01, programa 1532, de presupuesto vigente de gastos.

**CUARTO.-** Notificar a D. Emilio Hermosa Gómez, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Barcarrota el próximo miércoles día 24 de agosto a las 10:00 horas.

**QUINTO.-** Formalizado el contrato Administrativo el adjudicatario deberá presentar en plazo de tres días un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Con posterioridad se podrá formalizar el acta de replanteo de las obras.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alfonso C. Macias Gata, en Barcarrota, a 18 de agosto de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Alfonso C. Macias Gata

Ante mi  
EI SECRETARIO EN FUNCIONES

Fdo: Manuel Alzas Casas.

